MODIFICACION 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 055 -CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL USAQUEN Y EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8.

Entre los suscritos a saber: El Señor **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.067, en calidad de Director de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, posesionado mediante acta de posesión número 011 de 05 de enero de 2022 y debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero de 2022; por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional. Actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, **NIT 800.131.070-1**, por una parte, y por la otra, el señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL, C.C. 12.193.284 REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8, con matrícula mercantil No 348383 del 27 de noviembre de 2020, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Neiva en la Calle 46 no. 16 - 24 Oficina 705, con correo electrónico: equiserviciossas@equindustriales.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato MODIFICATORIA de OBRA, previas las siguientes consideraciones:

1. **Que** el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, el 27 abril 2022 suscribió contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.327.020,00) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022.
2. **Que** el 4 agosto 2022 se suscribió contrato modificatorio, con el fin de realizar una adición al contrato de obra por un valor de **$29.999.795,73,** para un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 73 CENTAVOS ($259.326.815,73) AIU INCLUIDO.**
3. Que en el mes de agosto 2022 la BRCMI y COTEF envió plan de necesidad con el fin de solicitar adición al contrato de la referencia.
4. **Que** mediante radicados No. 2022102013890873 y 2022639013587313 el Supervisor del contrato solicita la respectiva adición con fundamento en la necesidad del BRCMI y COTEF.
5. **Que** se le envió al contratista la solicitud de adición, quien respondió de manera positiva para ejecutar la presente adición con fecha 21 septiembre 2022.
6. **Que** se cuenta con los conceptos de los diferentes comités, los cuales reposan en la carpeta maestra.
7. **Que el** CDP 2722 fue adicionado el día 23 de septiembre de 2022, documento que respaldo la adición.
8. **Que** el ordenador del gasto acoge la recomendación de adición y se verifica que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ADICIONESE NOTA 4, ASI

CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 282.289.741,73) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022, incluye impuestos y demás

erogaciones, todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. Los servicios deberán ser entregados, según las necesidades de cada unidad siempre y cuando no supere la partida de cada Unidad.

NOTA 4: Las Unidades beneficiarias BRCMI y COTEF, quienes proyectan el alcance de la modificación dentro de las mismas actividades de obra del contrato inicial y con los mismos valores, así:

BRCMI

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
02-02-02-005-04-01-01						
ITEMS	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION**	**UN/MED**	**CANTIDADES**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR TOTAL**
AREAS INTERIORES						
43	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE)	M2	65	$ 51.597	$ 3.353.805
45	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	65	$ 9.256	$ 601.640
55	54129	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES,MATERIALES)INCLUYE MATERIALES	M2	68	$ 25.635	$ 1.743.180
65	54129	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES	M2	65	$ 34.200	$ 2.223.000
82	54129	APLICACION PINTURA TIPO KORAZA, ARREGLO DE GUARDAESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	68	$ 18.128	$ 1.232.704
108	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES	UN	7	$ 150.969	$ 1.056.783
110	54129	SERVICIO DE INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES	UN	4	$ 28.392	$ 113.568
111	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERIA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACION. INCLUYE MATERIALES	ML	56	$ 50.596	$ 2.833.376
113	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CTS.	UN	1	$ 478.525	$ 478.525

121	54129	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA	ML	75	$ 38.493	$ 2.886.975
Costos Directos						**$ 16.523.556**
Administración					**13%**	**$ 2.148.062**
Imprevistos					**2%**	**$ 330.471**
Utilidad					**5%**	**$ 826.178**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 156.974**
VALOR TOTAL ADICION BRCMI						**$ 19.985.241**

COTEF

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
02-02-02-005-04-01-01			**SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES**			
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
98	54710	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION INCLUYE MATERIALES	M2	4	$ 208.299	$ 833.196
103	54710	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES	UN	10	$ 150.969	$ 1.509.690
104	54710	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE , INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES	UN	2	$ 59.514	$ 119.028
Costos Directos						**$ 2.461.914**
Administración					**13%**	**$ 320.049**
Imprevistos					**2%**	**$ 49.238**
Utilidad					**5%**	**$ 123.096**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 23.388**
VALOR TOTAL ADICION COTEF						**$ 2.977.685**

Nota: Los ítems relacionados en los cuadros anteriores conservan el mismo valor y porcentajes de AIU establecidos en la Cláusula No 2 del Contrato 055-2022.

De este modo se discrimina el valor adicionar de la siguiente forma:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 229.327.020,00**
VALOR ADICION 1 CCOES	**$ 29.999.795,73**
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION 1	**$ 259.326.815,73**
VALOR ADICION # 2 BRCMI y COTEF	**$ 22.962.926,00**
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION 1 Y 2	**$ 282.289.741,73**

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFIQUESE PARCIALMENTE LA CLAUSULA CUARTA, ASI: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:
Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022 por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 282.289.741,73) AIU INCLUIDO,** con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 282.289.741,73

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES DE LA ADICION:

MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCMI	19.985.241
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COTEF	2.977.685
			TOTAL	**22.962.926**

La distribución señalada en el contrato inicial se mantiene y solo se adiciona la partida presupuestal de la Unidades BRCMI y COTEF.
CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar la póliza inicial, lo que respecta al valor del amparo.
CLAUSULA CUARTA: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SecopII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

LO QUE NO HA SIDO MODIFICADO CONSERVA SU VIGENCIA.

Para constancia, se firma en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de septiembre de 2022

Coronel **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Abogada EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Jurídico

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmagudel	DIANA MARCELA AGUDELO QUINTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-23-2:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	2722	**Fecha Registro:**	2022-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	229.327.020,00	**Valor Total Operaciones:**	52.962.721,73		**Valor Actual.:**	282.289.741,73	**Saldo x Comprometer:**	22.962.926,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2722	**Fecha Registro:**	2022-03-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2022-09-02		19.985.241,00			
					2022-09-23		2.977.685,00			
					2022-07-29	229.327.020,00	29.999.795,73			
					Total:	229.327.020,00	52.962.721,73	282.289.741,73	22.962.926,00	0,00

Objeto:	PLAN NECESIDADES 550005812 CONTRATACION Y ADQUISICION MTTO DE BIENES INMUEBLES UNID. CENTRALIZADAS DEL CENAC,ADICION SERVICIOS DE CONSTRUCCION CCOES, ADICION BRCMI, ADICION SEGUN OFICIO 2022199016969263 (COTEF)

CT. DIANA AGUDELO QUINTANA

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEN

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmagudel	DIANA MARCELA AGUDELO QUINTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-23-2:39 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2722	**Fecha Registro:**	2022-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	229.327.020,00	**Valor Total Operaciones:**	52.962.721,73	**Valor Actual:**	282.289.741,73

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2022-07-29	229.327.020,00	29.999.795,73	
2022-09-02		19.985.241,00	
2022-09-23		2.977.685,00	
Total:	229.327.020,00	52.962.721,73	282.289.741,73

Objeto:	PLAN NECESIDADES 550005812 CONTRATACION Y ADQUISICION MTTO DE BIENES INMUEBLES UNID. CENTRALIZADAS DEL CENAC,ADICION SERVICIOS DE CONSTRUCCION CCOES, ADICION BRCMI, ADICION SEGUN OFICIO 2022199016969263 (COTEF)

CR. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ

ORDENADOR DEL GASTO CENAC USAQUEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE TRANSFORMACIÓN EJÉRCITO DEL FUTURO

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2022102013890873**: MDN-COGFM-COEJC-COTEF- ASESORIAS -29.25

Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2022

Señor Coronel
EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Calle 106 N° 7-25
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud adición contrato de obra N 055

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de Usaquén, en relación al contrato de obra N° 055 – CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022, cuyo objeto es contratar servicios de mantenimiento de bienes inmuebles correspondientes a las partidas fijas centralizadas con un valor de doscientos veintinueve mil trecientos veintisiete mil veinte pesos m/c (229.327.020,00) AIU INCLUIDO, se le adicione en presupuesto y se estudie la viabilidad de adicionar la suma de tres millones de pesos m/c (3.000.000,00) teniendo en cuenta edificio del Comando de Transformación Ejército del Futuro, genero una urgencia funcional de mantenimiento el cual es de conocimiento del comandante del ejército Nacional; de acuerdo a lo anterior y considerando que todos los servicios a adquirir están relacionados en dicho contrato adicionamos el plan de mantenimiento N°2022102000233657.

Atentamente,

Mayor IVÁN ALBERTO ARTURO TAPIAS
Supervisor Contrato de Obra N° 055

Elaboró: [illegible] Bedoya
Suboficial Auxiliar de Logística COTEF

Revisó: Te. Yeicy Gereda
Asesora jurídica COTEF

Vo.Bo: Ct. Víctor Cruz
Oficial de Asesorías COTEF

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Calle 102 N° 7 – 50 Cantón Norte de Infantería
No. del Conmutador – 031 215 9260
cotef@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

impulsado por CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR No 15

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022639013587313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-PM15-EJE-S4-29.25

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2022

Señor Coronel
EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director CENAC Usaquén
Carrera 11B # 104-48 Barrio Santa Paula
Bogotá, D.C.

Asunto: Solictud adicion

Respetuosamente me permito solicitar al Director de la Central Administrativa y Contable Usaquén, la adición del presupuesto de la BRCMI correspondiente los rubros A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES) por un valor de 20'000.000 Veinte Millones de Pesos M/CTE, dentro del Contrato No 055.

Atentamente

Mayor **ARTUROTAPIA IVAN ALBERTO**
Supervisor del Contrato 055

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 13

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2022639013626443**: COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAS13-EJC-S4-29.25

Bogotá, D.C, 05 agosto de 2022

Señor Coronel
EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director CENAC Usaquén
Calle 106 No 7ª-25 Cantón Norte

Asunto: certificación material en almacén Intendencia de BRCMI.

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director CENAC Usaquén, Una vez verificando en el stock del almacén de intendencia del BASPC13 por medio del sistema SAP-SILOG, no se evidencia material pendiente por asignar a la Brigada contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros.

Atentamente,

Sargento Viceprimero. GOMEZ BERNAL OSCAR YILEN
Almacenista Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios
Para el Combate N°13 "CASIQUE TISQUESUZA"

Elaboro: **AS19. ANDRES AGUDELO**
Auxiliar almacén Intendencia BASPC N° 13

Reviso: **SV. OSCAR GOMEZ**
Almacenista Intendencia BASPC N° 13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

COPIA _____/ DE _____/
18 de AGOSTO del 2022
CENAC Usaquén Bogotá

Plan de necesidades consolidado No. 120 00023971 que emite la Central Administrativa y Contable "Usaquén" para la contratación y adquisición de mantenimiento de bienes inmuebles con destino a las unidades centralizadas, para la vigencia 2022.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa Y Contable Regional Usaquén (CENACUSA) en cumplimiento de su misionalidad centraliza la necesidad de sus unidades con la finalidad de iniciar el proceso de contratación y adquisición de mantenimiento de bienes inmuebles y sitios de almacenamiento de residuos con destinado a las unidades tácticas de acuerdo a los planes de necesidades allegados así: Plan de Necesidades BRCMI No. 2022639013586483 de fecha 05-AGO-22, Plan de Necesidades COTEF No. 2022102000233657 de fecha 06-AGO-22

Por tanto de acuerdo a las necesidades presentadas por cada una de las Unidades Centralizadas, se realizará el proceso de adición al CONTRATO DE OBRA No. 055 -CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, que tiene como objeto CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2022, mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN REC-10 para la vigencia 2022.

2. MISIÓN

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisa de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén y sus unidades centralizadas en cumplimiento a lo establecido por el Comando del Ejército Nacional requiere contratar los Servicios para el mantenimiento de Instalaciones, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de toda la infraestructura y edificaciones propias proporcionando un lugar adecuado con excelente medidas de seguridad y presentación, contribuyendo al desarrollo de sus actividades en un lugar adecuado para el personal que labora en la Unidad y así cumplir la misión institucional impuesta por el Comando.

Es importante mencionar que se realizara una adicion al CONTRATO DE OBRA No. 055 -CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, con destino a la BRCMI, unidades contempladas dentro de la planeación inicial y que a la fecha cuentan con una ejecución del 100% de la partida fija asignada para el mantenimiento de los bienes.

Calle 106 No 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 Icontec Certificado SC 5516
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Es importante mencionar que el presupuesto a adicionar correspondiente a partidas de especiales que no superan el 50% del valor inicial del Contrato, así mismo el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca en el objeto contratado y existen recursos presupuestales, lo anterior basados en el principio de planeación económica, celeridad, y eficacia de la Administración pública.

BRCMI

La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros del Ejército Nacional, requiere el suministro de los rubros A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES), donde la unidad superior CONAT, traspasa el uso de una oficina la cual estaba siendo usada como depósito por lo tanto se requiere realizar un mantenimiento general a la misma, organizando sus paredes, baño, piso, puerta, red, luz y demás adecuaciones con el fin de poder ser usada por el Estado Mayor de esta Unidad Operativa Menor, de igual manera las necesidades de las dependencias se enmarcan en cumplimientos de carácter documental, un documento que transmite credibilidad y profesionalidad, además de los marcos legales como ley de archivo 594 del 2000, donde se expresa lineamientos documentales y unos marcos generales que requieren de insumos que permitan el cumplimiento de las normas. Sumando a esta importancia con el fin garantizar las mejores condiciones de trabajo y seguridad para los funcionarios que laboran dentro de esta Unidad, y personal que asiste con frecuencia a reuniones de carácter Operacional u/o Administrativo, por ende, se hace necesario realizar estos mantenimientos teniendo en cuenta que, por afectaciones del clima, se presentan daños en el Inmueble. Que funcionan como herramientas para el cumplimiento de las misiones y tareas continuas que son propias e inherentes de la Unidad.

Con el fin de realizar un adecuado mantenimiento a las instalaciones, para así evitar su deterioro, y mantener un ambiente agradable en el alojamiento de los soldados con el fin de motivar el personal de la Unidad Operativa Menor, con el fin de mantener la moral de los soldados elevada y cuenten con un espacio que les brinde el bienestar que se merece el personal de la unidad.



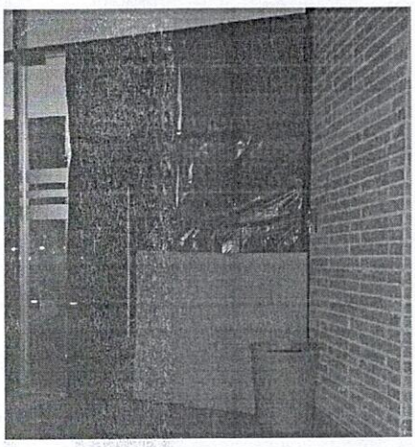
LUGAR DEL MANTENIMIENTO BRCMI
OFICINA CONTIGUA OFICINA DE COMANDO PERTENECIENTE AL NÚMERO DE INVENTARIO 800403000300000000002589328 ACTIVO FIJO 1640000001174 CENTRO DE COSTO 3Q3K00063.

COTEF

El Comando de Transformación Ejército del Futuro, cuenta con un edificio ubicado dentro de las instalaciones del Cantón Militar del Norte, dentro de sus instalaciones se desarrollan los planes de transformación e innovación para la construcción del ejército del futuro, enfocando como primera línea el cumplimiento de la misión institucional, además del desarrollo de todas las tareas y actividades administrativas requeridas para tal fin, debido al paso del tiempo, al uso permanente y los cambios ambientales, se hace necesario realizar mantenimientos correspondiente a la puerta principal del Comando de Transformación Ejército del Futuro, hasta el momento se ha ejecutado el 50 % de la partida y dicho mantenimiento se presenta como una urgencia funcional para la unidad generando así la necesidad de adicionar (tres millones de pesos) 3.000.000.00 al contrato N° 055 y esto con el ánimo de mantenerlas en excelentes condiciones de uso y evitar daños mayores.

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende realizar el mantenimiento de la puerta principal de la unidad, teniendo en cuenta que la hoja lateral derecha requiere ser remplazada por fisura, e instalación de los accesorios al nuevo vidrio.





Por tal razón es necesario la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones, esto con el fin de atender tal requerimiento que se presentan en las instalaciones de este Comando, ya que estas no cuentan con personal especializado en el mantenimiento en puertas de vidrio templado de seguridad.

De lo anterior se puede concluir que la complejidad que supera las capacidades técnicas, estas actividades no las puede realizar la escuadra de mantenimiento, por lo tanto, es necesario contratar los servicios con una empresa jurídica o persona natural, que cuente con experiencia en este tipo de actividades.

ITEM	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTO
1	EDIFICIO COTEF/BASEM	80040300000000000002293964	3Q3K100115	FINCA RAIZ BASEM

Finalmente, El CENAC USAQUEN en aras de optimizar el estado de conservación de las instalaciones, iniciara el proceso de adición al CONTRATO DE OBRA No. 055 -CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, con destino a la BRCMI , con el fin de iniciar el proceso de mantenimiento de instalaciones garantizando que los bienes inmuebles cumplan con los estándares necesarios para que puedan funcionar y ser usados por el personal militar, civil de planta y externo razón por la cual, se requiere contar con el personal necesario de acuerdo a las necesidades planteadas por las unidades centralizadas, con el fin de garantizar la terminación de las obras durante la presente vigencia.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCMI	19.985.241
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COTEF	2.977.685
			TOTAL	22.962.926

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

BRCMI

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-02-005-04-01-01					SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES				
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
AREAS INTERIORES									

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 Icontec
IQNet

43	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE)	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO
45	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO
55	54129	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES,MATERIALES)INCLUYE MATERIALES	M2	0	68	68	70171701	OMITIDO	OMITIDO
65	54129	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO
82	54129	APLICACION PINTURA TIPO KORAZA, ARREGLO DE GUARDAESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	0	68	68	70171701	OMITIDO	OMITIDO
108	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES	UN	0	7	7	70171701	OMITIDO	OMITIDO
110	54129	SERVICIO DE INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES	UN	0	4	4	70171701	OMITIDO	OMITIDO
111	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERIA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACION. INCLUYE MATERIALES	ML	0	56	56	70171701	OMITIDO	OMITIDO
113	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CTS.	UN	0	1	1	70171701	OMITIDO	OMITIDO
121	54129	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA	ML	0	75	75	70171701	OMITIDO	OMITIDO

COTEF

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-02-005-04-01-01			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES						
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
98	54710	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU	M2	0	4	4	72102900	OMITIDO	OMITIDO

		INSTALACION INCLUYE MATERIALES							
103	54710	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES	UN	0	10	10	72102900	OMITIDO	OMITIDO
104	54710	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE , INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES	UN	0	2	2	72102900	OMITIDO	OMITIDO

3.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Los servicios de mantenimiento de instalaciones se realizarán en las instalaciones militares que se encuentren en la jurisdicción de cada unidad táctica.
- El personal que realice los mantenimientos en alturas deberá contar con capacitación para dicho trabajo y deberá estar certificado por una institución autorizada de acuerdo a la resolución del ministerio del trabajo 1409 del 23 de julio de 2012.
- El mantenimiento de las instalaciones se realizará con insumos y materiales de primera calidad los cuales serán suministrados por el oferente ya que el mantenimiento a contratar es a todo costo.
- Las empresas prestadoras de servicios deben contar con el personal capacitado para la tarea a desarrollar ya que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico especializado para que los trabajos de mantenimiento se realicen de manera pertinente y sin contratiempo.
- Se requiere que el servicio de mantenimiento se realice bajo las condiciones, herramientas y equipo necesario para tal fin, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.
- El personal a cargo de realizar los mantenimientos debe ser idóneo y de conformidad a la necesidad.
- El oferente certificara que cuenta con la logística necesaria de transporte (personal, materiales y herramienta) para el mantenimiento solicitado.
- En todas las actividades que generen desperdicios de construcción, demoliciones de material, se debe hacer la recogida y disposición final por parte del contratista. Los trasiegos y transportes deben ser incluidos en el valor de la oferta.
- Si en la ejecución de las actividades se identifican adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.
- Para la totalidad de materiales instalados se debe hacer entrega de certificados de calidad y garantía los cuales serán documentos anexos al acta final de obra.
- Los elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo además de los solicitados para trabajos para autorización de protocolos COVID estipulados por la norma deben estar incluidos en los valores unitarios de cada actividad.
- Para la ejecución de trabajos en alturas se requieren andamios certificados.

- EL contratista deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.
- En los costos que se presenten se deberán tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: Riesgos Profesionales, Salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes
- Se deberá anexar una lista del personal que estará en obra, dicha lista discriminara el cargo y la cantidad de personal que realizara labores en obra.
- Dentro de los costos se debe incluir dotación con identificación de la empresa, elementos de protección personal (EPP'S), elementos establecidos para trabajo por contingencia COVID, de la totalidad del personal.
- Dentro de los costos se debe incluir señalización, camilla, extintor, botiquín.
- Los contratistas deben asegurarse de que sus representantes y trabajadores conozcan, comprendan y cumplan las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros.
- Para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, se solicitara certificados emitidos por la entidad competente y documentos que acrediten la experiencia para desarrollar la actividad.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el 18 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	CENTRO LOGISTICO	DIRECCION UNIDAD
BRCMI COTEF	BAS 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31	CARRERA 11B NO 104-48 BARRIO SANTA PAULA

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ *Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación*
- ✓ *Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones*
- ✓ *Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal*
- ✓ *Decreto 2789/04 SIIF Nación*
- ✓ *Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- ✓ *Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017*

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivo de los cambio a efectuar.

El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO INSTITUCIONAL
GERENTE	CR	JUAN GABRIEL GIRALDO	93.401.935	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DÉCIMA TERCERA BRIGADA	3232296179	JUAN.GIRALDO@BUZONEJERCITO.MIL.CO
SUPERVISOR	MY	IVAN ALBERTO ARTURO TAPIA	1.032.380.197	EJECUTIVO BAPOM 15	3136852934	IVAN.ARTURO@BUZONEJERCITO.MIL.CO
ESTRUCTURADOR	CT	ACERO BARRERA JHONATAN	1.095.802.589	OFICIAL S4	3124889451	JHONATAN.ACERO@BUZONEJERCITO.MIL.CO
EVALUADOR	SS	JONNY FERNANDO ALVEAR	1.090.076.129	SUBOFICIAL PLANES	3147487155	JONNY.ALVEAR@BUZONEJERCITO.MIL.CO

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Plan de adquisiciones División de Aviación Asalto Aéreo
- Oficio No 2022639013626443 de fecha 05-ago-22 asunto certificación material en almacen de intendencia de BRCMI
- Plan de Necesidades BRCMI No. 2022639013586483 de fecha 05-AGO-22
- Plan de Necesidades COTEF No. **2022102000233657** de fecha 06-AGO-22

7. FIRMAS

Corone. EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

AUTENTICA:

Teniente. XILENA ALEXANDRA MARQUEZ BEMUDEZ
Jefe de Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

ELABORÓ: Natalia peña
Asesora económica planes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE TRANSFORMACION EJÉRCITO DEL FUTURO

06 de agosto del 2022
COTEF Bogotá

Plan de Necesidades No. **202210200023365**7, que emite el Comando de Transformación Ejercito del Futuro para la contratación de servicios de mantenimiento de bienes.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El Comando de Transformación Ejército del Futuro, cuenta con un edificio ubicado dentro de las instalaciones del Cantón Militar del Norte, dentro de sus instalaciones se desarrollan los planes de transformación e innovación para la construcción del ejército del futuro, enfocando como primera línea el cumplimiento de la misión institucional, además del desarrollo de todas las tareas y actividades administrativas requeridas para tal fin, debido al paso del tiempo, al uso permanente y los cambios ambientales, se hace necesario realizar mantenimientos correspondiente a la puerta principal del Comando de Transformación Ejército del Futuro, hasta el momento se ha ejecutado el 50 % de la partida y dicho mantenimiento se presenta como una urgencia funcional para la unidad generando así la necesidad de adicionar (tres millones de pesos) 3.000.000.00 al contrato N° 055 y esto con el ánimo de mantenerlas en excelentes condiciones de uso y evitar daños mayores.

La contratación de estos servicios de mantenimiento garantiza el cumplimiento de las labores administrativas y operacionales de la misión institucional asignada al Ejercito Nacional, brindando así mejores lugares de trabajo y de bienestar.

Por tanto, de acuerdo a las necesidades presentadas por este Comando, se realizará el proceso para la contratación de servicios de mantenimiento, mediante los rubros presupuestales 02-02-02-005-04 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN REC-10 para la vigencia 2022.

1. MISIÓN

Asesorar al Comandante del Ejército en la emisión de políticas, directrices y análisis estratégicos referentes a la transformación, modernización y el diseño de capacidades requeridas para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

2. EJECUCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Calle 102 No 7 – 80 Cantón Militar del Norte
No. Del Conmutador No. De fax institucional 7470680
Mensajería john.barrerava@buzonejercito.mil.co cotef@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

El Comando de Transformación Ejército del Futuro en cumplimiento a lo establecido por el Comando del Ejército Nacional requiere contratar los Servicios para el mantenimiento de las instalaciones de este Comando, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de toda la infraestructura y edificación propia proporcionando un lugar adecuado con excelente medidas de seguridad y presentación, contribuyendo a que este Comando pueda desarrollar sus actividades en un lugar adecuado para el personal que labora en el Comando y así cumplir la misión institucional impuesta por el Comando Superior empleando para ello la partida asignada.

Por ello el Comando de Transformación Ejército del Futuro se les fue asignado un presupuesto para mantenimiento de Bienes inmuebles (Instalaciones), ya que este Comando tiene asignado instalaciones (edificación) propias para el desarrollo de actividades administrativas, por tal razón es necesario efectuar mantenimiento de primer y segundo nivel a la edificación, ya que sin la realización de dicho mantenimiento no se puede dar la preservación del edificio con el que cuenta este Comando, todo lo anterior para que se alargue la vida útil de este bien inmueble, dando así bienestar al personal orgánico de este Comando, y así cumplir con el fin de mantener las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento y con esto mejorar el ambiente de trabajo al personal.

Adicionalmente, uno de los aspectos vitales para la buena marcha del Ejército Nacional es contar con instalaciones en plena línea de funcionamiento que garantice el bienestar del personal integrante de la Institución, permitiendo así el fácil, correcto y oportuno cumplimiento de la Misión.

Además, es fundamental nombrar las condiciones meteorológicas evidenciadas en las constantes variaciones del clima, puesto que en ocasiones tenemos días cálidos sin presencia de nubosidad mientras que en otras ocasiones existen fuertes lluvias las cuales aceleran el desgaste de las edificaciones presentando deterioro en la vida útil de puertas en vidrio templado, así mismo existen otras variaciones tales como el tiempo de servicio, ya que el uso diario de las instalaciones del Comando de Transformación del Ejercito Nacional, generan un desgaste que por su naturaleza genera la necesidad.

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende realizar el mantenimiento de la puerta principal de la unidad, teniendo en cuenta que la hoja lateral derecha requiere ser remplazada por fisura, e instalación de los accesorios al nuevo vidrio.





Por tal razón es necesario la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones, esto con el fin de atender tal requerimiento que se presentan en las instalaciones de este Comando, ya que estas no cuentan con personal especializado en el mantenimiento en puertas de vidrio templado de seguridad.

De lo anterior se puede concluir que la complejidad que supera las capacidades técnicas, estas actividades no las puede realizar la escuadra de mantenimiento, por lo tanto, es necesario contratar los servicios con una empresa jurídica o persona natural, que cuente con experiencia en este tipo de actividades.

Así mismo, es importante resaltar que este proceso es un mantenimiento a todo costo, es por tanto que en los ítems donde se establece la palabra suministro corresponde a la adquisición de un servicio en donde se incluye todos los materiales, maquinaria o equipo especial y accesorios por parte del oferente para suplir la necesidad de mantenimiento.

Cabe recabar que las no adecuaciones de las áreas de trabajo pueden resultar muy peligrosa para la salud de los trabajadores, personal militar y civil, así que es importante contar con las instalaciones y oficinas en buenas condiciones de mantenimiento. Del mismo modo, existen estudios acreditados respecto a la limpieza de las zonas de trabajo y el aumento de la productividad asociada a este hecho. Además, buscando que el personal que visite o permanezca en la unidad tenga bienestar, salud, y se sientan en un ambiente cómodo apto para realizar cualquier tipo de actividad en las instalaciones.

Es por tanto que a continuación se relaciona el bien inmueble objeto a realizar los mantenimientos y que se encuentran en el Sistema SAP/SILOG de la siguiente manera así:

ITEM	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO		CENTRO DE COSTO	DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTO
1	EDIFICIO COTEF/BASEM	800403000000000002293964		3Q3K100115	FINCA RAIZ BASEM

2.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado para la contratación de mantenimiento de bienes inmuebles, con destino a las unidades centralizadas para la vigencia 2021.

TEMS	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 2.977.685.00
			TOTAL	$ 2.977.685.00

2.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

A continuación, se relacionan los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de acuerdo al presupuesto asignado para la contratación de mantenimiento de bienes inmuebles, equipos y enseres, repuesto- equipos de intendencia con destino a las unidades centralizadas para la vigencia 2022.

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-02-005-04-01-01			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES						
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
CANALES Y BAJANTE EXTERIOR									
PUERTAS Y VENTANALES									
1	54710	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION INCLUYE MATERIALES	M2	0	4	4	72102900	OMITIDO	OMITIDO
2	54710	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES	UN	0	10	10	72102900	OMITIDO	OMITIDO
3	54710	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE , INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES	UN	0	2	2	72102900	OMITIDO	OMITIDO

2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Los servicios de mantenimiento de instalaciones se realizarán en las instalaciones militares que se encuentren en la jurisdicción de cada unidad táctica.
- El personal que realice mantenimiento en altura deberá estar certificado en trabajos en altura por el SENA.
- El mantenimiento de las instalaciones se realizará con insumos y materiales de primera calidad los cuales serán suministrados por el oferente ya que el mantenimiento a contratar es a todo costo.
- Las empresas prestadoras de servicios deben contar con el personal capacitado para la tarea a desarrollar ya que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico especializado para que los trabajos de mantenimiento se realicen de manera pertinente y sin contratiempo.
- Se requiere que el servicio de mantenimiento se realice bajo las condiciones, herramientas y equipo necesario para tal fin, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.
- El personal a cargo de realizar los mantenimientos debe ser idóneo y de conformidad a la necesidad.
- El oferente certificara que cuenta con la logística necesaria de transporte (personal, materiales y herramienta) para el mantenimiento solicitado.
- En todas las actividades que generen desperdicios de construcción, demoliciones de material, se debe hacer la recogida y disposición final por parte del contratista. Los trasiegos y transportes deben ser incluidos en el valor de la oferta.
- Si en la ejecución de las actividades se identifican adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.
- Para la totalidad de materiales instalados se debe hacer entrega de certificados de calidad y garantía los cuales serán documentos anexos al acta final de obra.
- Los elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo además de los solicitados para trabajos para autorización de protocolos COVID estipulados por la norma deben estar incluidos en los valores unitarios de cada actividad.
- Para la ejecución de trabajos en alturas se requieren andamios certificados.
- EL contratista deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

- En los costos que se presenten se deberán tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: Riesgos Profesionales, Salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes
- Se deberá anexar una lista del personal que estará en obra, dicha lista discriminará el cargo y la cantidad de personal que realizará labores en obra.
- Dentro de los costos se debe incluir dotación con identificación de la empresa, elementos de protección personal (EPP'S), elementos establecidos para trabajo por contingencia COVID, de la totalidad del personal.
- Dentro de los costos se debe incluir señalización, camilla, extintor, botiquín.
- Los contratistas deben asegurarse de que sus representantes y trabajadores conozcan, comprendan y cumplan las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros.
- Para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, se solicitara certificados emitidos por la entidad competente y documentos que acrediten la experiencia para desarrollar la actividad.

2.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el 18 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

2.3 LUGAR DE ENTREGA

Los servicios de mantenimiento deberán efectuarse en las instalaciones de la unidad bajo la autorización vigilancia y supervisión del supervisor del proceso:

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	DIRECCION
BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" Calle 106 No. 7 – 31- BOGOTÁ			

1	COTEF	COMANDO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO DEL FUTURO	CALLE 102 No.7-80 CANTON NORTE

3. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ *Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación*
- ✓ *Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones*
- ✓ *Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal*
- ✓ *Decreto 2789/04 SIIF Nación*
- ✓ *Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- ✓ *Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017*

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable, mediante oficio describiendo los motivos de los cambios a efectuar.

El Oficial – Suboficial logístico de la unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso.

COMITES	GRD	NOMBRE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE:	TC	LUIS FERNANDO BARBA SALDAÑA	Director DIDEC	3143623329	Cotef@buzonejercito.mil.co
SUPERVISOR:	CT	VICTOR MANUEL CRUZ SANCHEZ	Oficial de ASESORIAS	3212427071	Victor.cruz@buzonejercito.mil.co
COMITÉ TÉCNICO	SV	BEDOYA ESTRADA SERGIO ANDRES	Suboficial Auxiliar de Logística	3132101349	Sergio.bedoya@buzonejercito.mil.co
TÉCNICO EVALUADOR	SS	FLORENTINO ROA ESPEJO	Suboficial Auxiliar de Doctrina	3152044528	Florentino.roa@buzonejercito.mil.co

5. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2022 (OAPF)

6. FIRMAS

Coronel LUIS FERNANDO MENDOZA FLOREZ
Director Dirección de Transformación Institucional COTEF

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero BEDOYA ESTRADA SERGIO ANDRES
Suboficial Auxiliar de Logística COTEF

ELABORÓ: SV SERGIO BEDOYA
Suboficial Auxiliar Logística COTEF

Calle 102 No 7 – 80 Cantón Militar del Norte
No. Del Conmutador No. De fax institucional 7470680
Mensajería john.barrerava@buzonejercito.mil.co cotef@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

COPIA _____/ DE _____/
05 Agosto de 2022
Bogotá D.C.

Plan de Necesidades No **2022639013586483** que emite La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros para la inclusión en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 que hace la División de Aviación Asalto Aéreo mantenimiento de instalaciones y red eléctrica de la unidad, de acuerdo a los cargues presupuestales realizados por la Dirección de Presupuesto Recurso 16.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros Presenta y elabora el actual Plan de Necesidades para la contratación de los rubros A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES) por un valor de 20'000.000 Veinte Millones de Pesos M/CTE, los cuales serán destinados para mejorar la imagen y presentación de una oficina recientemente asignada y del alojamiento de los soldados, ya que actualmente el alojamiento de los soldados cuenta con muchas falencias los cuales serán subsanados algunos con las necesidades presentadas en el presente plan para la vigencia 2022.

2. MISIÓN

La Brigada Contra La Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros Contribuye a la protección y la defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables, mediante el planeamiento y la conducción a las operaciones militares en asistencia Militar a la Policía Nacional que enfrenten el fenómeno de la minería ilegal en todo el Territorio Nacional, de manera Conjunta, Coordinada e Interinstitucional por tiempo limitado, mediante el empleo de los medios disponibles, para el cumplimiento de las normas dictadas con el fin de proteger el patrimonio natural de la nación, como elemento integrante de la Soberanía Nacional.

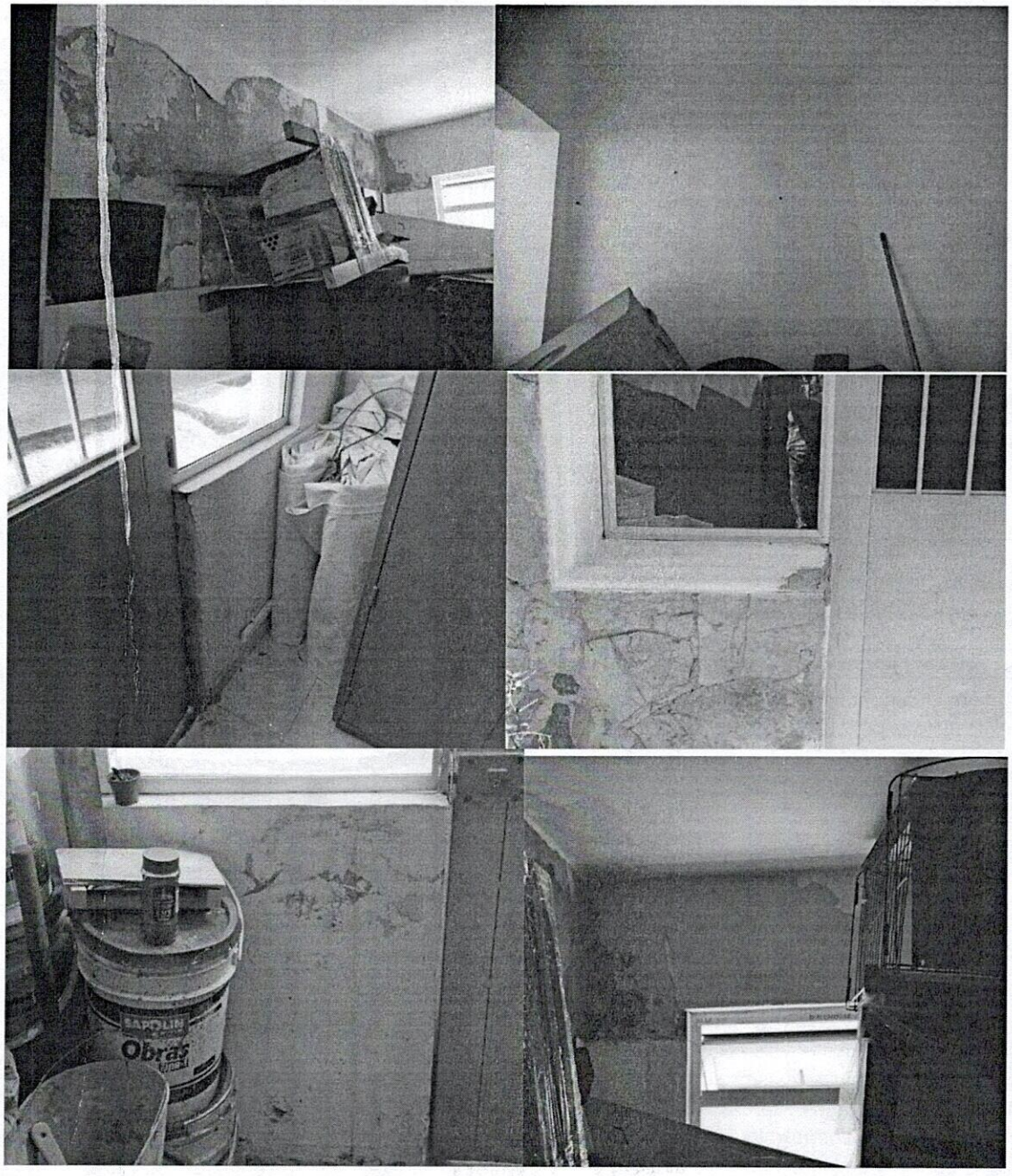
3. EJECUCIÓN

3.1 Justificación de la Necesidad

Por tal razón La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros del Ejército Nacional, requiere el suministro de los rubros A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES), donde la unidad superior CONAT, traspasa el uso de una oficina la cual estaba siendo usada como depósito por lo tanto se requiere realizar un mantenimiento general a la misma, organizando sus paredes, baño, piso, puerta, red, luz y demás adecuaciones con el fin de poder ser usada por el Estado Mayor de esta Unidad Operativa Menor, de igual manera las necesidades de las dependencias se enmarcan en cumplimientos de carácter documental, un documento que transmite credibilidad y profesionalidad, además de los marcos legales como ley de archivo 594 del 2000, donde se expresa lineamientos documentales y unos marcos generales que requieren de insumos que permitan el cumplimiento de las normas. Sumando a esta importancia con el fin garantizar las mejores condiciones de trabajo y seguridad para los funcionarios que laboran dentro de esta Unidad, y personal que asiste con frecuencia a reuniones de carácter Operacional u/o Administrativo, por ende, se hace necesario realizar estos mantenimientos teniendo en cuenta que, por afectaciones del clima, se presentan daños en el Inmueble. Que funcionan como herramientas para el cumplimiento de las misiones y tareas continuas que son propias e inherentes de la Unidad.

Con el fin de realizar un adecuado mantenimiento a las instalaciones, para así evitar su deterioro, y mantener un

ambiente agradable en el alojamiento de los soldados con el fin de motivar el personal de la Unidad Operativa Menor, con el fin de mantener la moral de los soldados elevada y cuenten con un espacio que les brinde el bienestar que se merece el personal de la unidad.



Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

Plan de Necesidades No 2022639013586483 que emite La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros para la contratación de mantenimiento de instalaciones, de acuerdo a los cargues presupuestales realizados por la Dirección de Presupuesto

3.1.1 Necesidad presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BRCMI	100%	19.985.241

3.1.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-02-005-04-01-01						SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES				
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	EXIST	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
AREAS INTERIORES										
43	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE)	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
45	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
55	54129	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES,MATERIALES)INCLUYE MATERIALES	M2	0	68	68	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
65	54129	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES	M2	0	65	65	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
82	54129	APLICACION PINTURA TIPO KORAZA, ARREGLO DE GUARDAESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	0	68	68	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
108	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES	UN	0	7	7	70171701	OMITIDO	OMITIDO	
110	54129	SERVICIO DE INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES	UN	0	4	4	70171701	OMITIDO	OMITIDO	

Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

Plan de Necesidades No 2022639013586483 que emite La Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros para la contratación de mantenimiento de instalaciones, de acuerdo a los cargues presupuestales realizados por la Dirección de Presupuesto

111	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERIA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACION. INCLUYE MATERIALES	ML	0	56	56	70171701	OMITIDO	OMITIDO
113	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CTS.	UN	0	1	1	70171701	OMITIDO	OMITIDO
121	54129	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA	ML	0	75	75	70171701	OMITIDO	OMITIDO

LUGAR DEL MANTENIMIENTO

Oficina contigua Oficina de Comando perteneciente al Número de inventario 8004030003000000002589328 activo fijo 164000001174 centro de costo 3Q3K00063.

4. Especificaciones Técnicas Adicionales

1. En todas las actividades que generen desperdicios de construcción, demoliciones de material, se debe hacer la recogida y disposición final por parte del contratista. Los trasiegos y transportes deben ser incluidos en el valor de la oferta.
2. Las obras deben permanecer limpias y en orden. Para ningún ítem se asignarán actividades de aseo, pues estas deben ser incluidas en el valor de la oferta.
3. Si en la ejecución de las actividades se identifican adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.
4. Para la totalidad de materiales instalados se debe hacer entrega de certificados de calidad y garantía los cuales serán documentos anexos al acta final de obra.
5. Los elementos de protección personal y seguridad y salud en el trabajo además de los solicitados para trabajos para autorización de protocolos COVID estipulados por la norma deben estar incluidos en los valores unitarios de cada actividad.
6. Para la ejecución de trabajos en alturas se requieren andamios certificados.
7. EL personal requerido en la presente tabla es el mínimo requerido estimado para la ejecución de actividades. SI a consideración del contratante se requiere una modificación al mismo en cantidades y tipo de profesional, se solicita informar al contratante para evaluar la modificación.
8. En cualquiera de los casos, el contratista debe disponer del recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su propuesta, la cual debe corresponder a las fechas establecidas por el contratante.
9. EL contratista deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.
10. En los costos que se presenten se deberán tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: Riesgos Profesionales, Salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes
11. Se deberá anexar una lista del personal que estará en obra, dicha lista discriminará el cargo y la cantidad de personal que realizará labores en obra

Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

12. La totalidad del personal debe contar con certificación de curso de alturas, exámenes de laboratorio con certificación medica de aptitud para la ejecución de trabajo en alturas.
13. Dentro de los costos se debe incluir dotación con identificación de la empresa, elementos de protección personal (EPP'S), elementos establecidos para trabajo por contingencia COVID, de la totalidad del personal.
14. Dentro de los costos se debe incluir señalización, camilla, extintor, botiquín.
15. Los contratistas deben asegurarse de que sus representantes y trabajadores conozcan, comprendan y cumplan las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros.
16. Para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, se solicitara certificados emitidos por la entidad competente y documentos que acrediten la experiencia para desarrollar la actividad.
17. El contratista debe tener disponibilidad para realizar visitas al sitio con el personal especializado para direccionar el proyecto al área asignada.
18. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas.
19. • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.
20. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.
21. • NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES
22. Los materiales para el concreto y los métodos constructivos deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Institute" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-10.
23. Respecto al sistema eléctrico, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local.
24. Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer sus funciones de control.
25. Los métodos constructivos quedan a juicio del contratista siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.
26. Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos", el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
27. Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios.

Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

28. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.
29. El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
30. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.

5. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el mes de noviembre de 2022.

6. Lugar de Entrega

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD
1	BRCMI	BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- ✓ Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- ✓ Ley 87 de 1993 Sistema de Control interna y sus modificaciones
- ✓ Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal Decreto 2789/04 SIIF Nación
- ✓ Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de
- ✓ Planeación Nacional
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- ✓ Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- ✓ Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable coordinan con la Sección de Planes la elaboración y entrega del Plan de Necesidades acorde a la partida asignada.
- ✓ Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable nombran el personal integrante del comité técnico estructurador y evaluador.
- ✓ El comité se estructuro teniendo en cuenta el mayor presupuesto (CEMIL-ESINF), así

Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

mismo se realizó la consulta a cada una de las Unidades Centralizadas con el fin de seleccionar un Supervisor del contrato Idóneo del arma de Ingenieros.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Plan de adquisiciones División de Aviación Asalto Aéreo

10. FIRMAS

Teniente Coronel **EDISSON ORLANDO RÍOS ORREGO**
Jefe De Estado Mayor y Segundo Comandante BRCMI

AUTENTICA:

Mayor **JOHN FREDY MOSQUERA MORA**
OFICIAL LOGISTICA BRCMI

Elaboró: SS. Milton Banda
Suboficial Planes BRCMI

Carrera 11B # 104-48 Bogotá D.C.
Brigada Contra La Explotación Ilícita De Yacimientos Mineros
Correo electrónico john.mosqueramo@buzonejercito.mil.co

Neiva, 21 de septiembre de 2022

Señor

Coronel EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ

Director y ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquen (E)

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022.

Asunto: Aceptacion adicion al contrato mencionado en referencia.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicar que revisada la solicitud de adicion al CONTRATO DE OBRA NO. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022 sobre el mantenimiento del BRCMI Y COTEF de la Unidad Centralizada del CENAC USAQUEN que a la celebracion del contrato inicial no se contaba con el presupuesto para esta como exponen en la solicitud; EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S ACEPTA dicha adicion al contrato por valor de $22.985.241.

BRCMI $19.985.241

COTEF $3.000.000

Siendo las anteriores las adiciones propuestas y aceptadas por EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Lo anterior para fines legales y pertinentes;

Sin otro particular,

Cordialmente,

GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214860684 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail. equiserviciossas@equindustriales.com

Bogotá, 26 de septiembre de 2022

Señor coronel
Coronel **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**
Director de la Central Administrativa y Contable de Usaquén
Ciudad

ASUNTO: Adición N°2 al Contrato DE OBRA NO. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022

Respetuosamente me permito enviar al señor coronel **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**, la viabilidad para la adición al **Contrato DE OBRA NO. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022**, cuyo objeto **es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Una vez analizada la solicitud presentada por parte del área de Planes al **Contrato DE OBRA NO. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022** y Conforme al artículo 40 de la ley 80, esto es "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos mensuales legales" de acuerdo a lo anterior se procederá a efectuar dicha adición conforme a las siguientes razones:

Que se han asignado los recursos para la adición a dicho contrato para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS** UNIDADES CENTRALIZADAS", mediante CDP 2722 del 04 de Marzo de 2022, por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 22.962.926,00),** adicionando de esta forma un porcentaje total del 9% y teniendo en cuenta que:

- Que la adición solicitada es por un valor menor al 50% del valor inicial del Contrato.
- Que aún no se ha vencido el término de ejecución del mismo.
- Que se requiere dar un mayor cubrimiento a la necesidad establecida por la administración y sus unidades centralizadas.
- Que la partida para el mantenimiento de instalaciones asignada para el BRCMI Y COTEF tiene el mismo tratamiento de partida fija anual, toda vez, que es asignada por Comando General para el mantenimiento de instalaciones, por lo tanto, es viable la adición al contrato 055-2022, ya que se mantiene el mismo rubro presupuestal, así: "(…)

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCMI	19.985.241
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COTEF	2.977.685
			TOTAL	**22.962.926**

A continuación, se relacionan servicios a adquirir con la presente adición, teniendo en cuenta el valor a adicionar y las cantidades:

BRCMI

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	

02-02-02-005-04-01-01						
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDADES	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
AREAS INTERIORES						
43	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE)	M2	65	$ 51.597	$ 3.353.805
45	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	65	$ 9.256	$ 601.640
55	54129	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES,MATERIALES)INCLUYE MATERIALES	M2	68	$ 25.635	$ 1.743.180
65	54129	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES	M2	65	$ 34.200	$ 2.223.000
82	54129	APLICACION PINTURA TIPO KORAZA, ARREGLO DE GUARDAESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	68	$ 18.128	$ 1.232.704
108	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES	UN	7	$ 150.969	$ 1.056.783
110	54129	SERVICIO DE INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES	UN	4	$ 28.392	$ 113.568
111	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERIA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACION. INCLUYE MATERIALES	ML	56	$ 50.596	$ 2.833.376
113	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CTS.	UN	1	$ 478.525	$ 478.525
121	54129	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA	ML	75	$ 38.493	$ 2.886.975
Costos Directos						**$ 16.523.556**
Administración					**13%**	**$ 2.148.062**
Imprevistos					**2%**	**$ 330.471**
Utilidad					**5%**	**$ 826.178**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 156.974**
VALOR TOTAL ADICION BRCMI						**$ 19.985.241**

COTEF

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA			
02-02-02-005-04-01-01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES			

ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
98	54710	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION INCLUYE MATERIALES	M2	4	$ 208.299	$ 833.196
103	54710	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES	UN	10	$ 150.969	$ 1.509.690
104	54710	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE , INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES	UN	2	$ 59.514	$ 119.028
Costos Directos						**$ 2.461.914**
Administración					**13%**	**$ 320.049**
Imprevistos					**2%**	**$ 49.238**
Utilidad					**5%**	**$ 123.096**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 23.388**
VALOR TOTAL ADICION COTEF						**$ 2.977.685**

Nota: Los ítems relacionados en los cuadros anteriores conservan el mismo valor y porcentajes de AIU establecidos en la Clausula No 2 del Contrato 055-2022.

De este modo se discrimina el valor adicionar de la siguiente forma:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 229.327.020,00
VALOR ADICION 1 CCOES	$ 29.999.795,73
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION 1	$ 259.326.815,73
VALOR ADICION # 2 BRCMI y COTEF	$ 22.962.926,00
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION 1 Y 2	$ 282.289.741,73

Así las cosas, el valor total del contrato más las adiciones es por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 282.289.741,73) AIU INCLUIDO**

Las condiciones y forma de pago serán las mismas establecidas en el contrato inicial.

Como conclusión de lo anterior, resulta procedente efectuar la adición solicitada, considerando que la partida presupuestal está asignada y cumple con los parámetros para dar el aval.

Atentamente,

PS. KATHERIN CARDENAS FORERO
Asesora Económica Cenac- Usaquén

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2022

Señor:
Coronel **EDGAR ORLANDO QUIROZ SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Asunto: Concepto Jurídico y Técnico MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022 el cual tiene como objeto "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**

Respetuosamente me permito remitir al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, concepto jurídico de acuerdo a la solicitud del supervisor del CONTRATO DE OBRA No. 055 - CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, me permito enunciarle lo siguiente.

ANTECEDENTES

La adición es viable entre las partes contratantes por encontrarse así establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de realizar acuerdos para la consecución de los fines del Estado y cumplir con el propósito de la Entidad Estatal en cuanto a la satisfacción de las necesidades de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable regional Usaquén.

Dicho lo anterior respecto de las referencias normativas que permiten realizar las adiciones a los acuerdos de voluntades y realizando la verificación de la carpeta maestra del proceso de contratación mediante selección abreviada subasta inversa electrónica, el cual tiene como resultado en su etapa contractual el CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL, C.C. 12.193.284 REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8 el cual se encuentra en ejecución de acuerdo en oportuna y buena forma.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, el 27 abril 2022 suscribió contrato cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** por la suma total de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.327.020,00) AIU INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. 2722 de fecha 04 de marzo de 2022.
Que el 4 agosto 2022 se suscribió contrato modificatorio, con el fin de realizar una adición al contrato de obra por un valor de **$29.999.795,73,** para un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 73 CENTAVOS ($259.326.815,73) AIU INCLUIDO.**
Que en el mes de agosto 2022 la BRCMI y COTEF envió plan de necesidad con el fin de solicitar adición al contrato de la referencia.
Que mediante radicados No. 2022102013890873 y 2022639013587313 el Supervisor del contrato solicita la respectiva adición con fundamento en la necesidad del BRCMI y COTEF.
Que se le envió al contratista la solicitud de adición, quien respondió de manera positiva para ejecutar la presente adición con fecha 21 septiembre 2022.
Que se cuenta con los conceptos de los diferentes comités, los cuales reposan en la carpeta maestra.

COPIA CENAC USAQUEN

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

ISO 9001 icontec
IQNet

1. **Que el** CDP 2722 fue adicionado el día 23 de septiembre de 2022, documento que respaldo la adición.

Que el CDP 2722 fue adicionado y respalda la presente adición.

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCMI	19.985.241
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	COTEF	2.977.685
			TOTAL	22.962.926

Que de acuerdo a lo solicitado por la supervisión se tiene que la adición al valor del contrato de OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN", será por la suma de $29.999.795,73 este valor no supera el 50% del valor del Contrato principal.

Que el contratista mediante fecha 21 de septiembre considera viable la adición.

CONSIDERACIONES LEGALES

El presente concepto se soporta en las siguientes normas:

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 4º indica Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con los normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 1501 del Código Civil Colombiano, indica Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no producen efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente.

El artículo 1602 del Código Civil Colombiano indica Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

El artículo 1603 del Código Civil Colombiano indica "(…) Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenece a ella (…)".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Sea lo primero manifestar que, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, podemos determinar que el fin primordial para la administración es utilizar todos los medios posibles, con el exclusivo objetivo de evitar la paralización o afectación grave del servicio contratado y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

Por lo anterior, el MDN EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL USAQUEN está investido de un poder exorbitante que le permite interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas e introducir modificaciones a lo contratado.

Estas potestades exorbitantes, deben estar enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

Adicionalmente, con base en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con lo anteriormente expresado, se puede evidenciar que en principio no existe impedimento de carácter jurídico para realizar el contrato modificatorio que adiciona al CONTRATO DE OBRA No. 055-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN", la suma de **$22.962.926**, en razón a ello se hace necesario satisfacer la necesidad de esta Unidad con las actividades de obra señaladas en la cláusula segunda del contrato 055-2022 según las necesidades del BRCMI y COTEF, toda vez que se cumplen con los requisitos para ello, vale decir, el referido contrato, se encuentra en ejecución de acuerdo a lo informado por la supervisión y que los elementos que conforman el anexo técnico son los mismos para la adición de recursos, en razón a esto la Entidad requiere satisfacer sus necesidades, conforme lo expresado en el plan de necesidades de la Unidad.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Las actividades que se van a ejecutar, según el plan de necesidad del BRCMI y COTEF hacen parte de las actividades contractuales iniciales, por ende es viable la adición:

BRCMI

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						
02-02-02-005-04-01-01						
ITEMS	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDADES	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL
AREAS INTERIORES						
43	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE)	M2	65	$ 51.597	$ 3.353.805
45	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERAMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	65	$ 9.256	$ 601.640
55	54129	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIOR 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES,MATERIALES)INCLUYE MATERIALES	M2	68	$ 25.635	$ 1.743.180
65	54129	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATEIALES	M2	65	$ 34.200	$ 2.223.000
82	54129	APLICACION PINTURA TIPO KORAZA, ARREGLO DE GUARDAESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	68	$ 18.128	$ 1.232.704
108	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES	UN	7	$ 150.969	$ 1.056.783

110	54129	SERVICIO DE INSTALACION TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES	UN	4	$ 28.392	$ 113.568
111	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERIA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACION. INCLUYE MATERIALES	ML	56	$ 50.596	$ 2.833.376
113	54129	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CTS.	UN	1	$ 478.525	$ 478.525
121	54129	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA	ML	75	$ 38.493	$ 2.886.975
Costos Directos						**$ 16.523.556**
Administración					**13%**	**$ 2.148.062**
Imprevistos					**2%**	**$ 330.471**
Utilidad					**5%**	**$ 826.178**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 156.974**
VALOR TOTAL ADICION BRCMI						**$ 19.985.241**

COTEF

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
02-02-02-005-04-01-01			**SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES**			
ITEMS	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION**	**UN/MED**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL**
98	54710	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACION DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACION INCLUYE MATERIALES	M2	4	$ 208.299	$ 833.196
103	54710	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACION LIMPIEZA, REMPLAZODE PIBOTE EN ALUMINIO, REMPLAZODE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES	UN	10	$ 150.969	$ 1.509.690
104	54710	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE , INSTALACION, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES	UN	2	$ 59.514	$ 119.028
Costos Directos						**$ 2.461.914**
Administración					**13%**	**$ 320.049**
Imprevistos					**2%**	**$ 49.238**
Utilidad					**5%**	**$ 123.096**
IVA sobre utilidad					**19%**	**$ 23.388**
VALOR TOTAL ADICION COTEF						**$ 2.977.685**

CONCLUSIÓN

El suscrito asesor jurídico y evaluador técnico no encuentra obstáculo para realizar el modificatorio N°. 001, al CONTRATO DE 055-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL, C.C. 12.193.284 REPRESENTANTE LEGAL DE EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS Nit : 900410655-8, en cuanto a dar claridad y no producir daño alguno en las relaciones contractuales, efectuando la adición en pesos la cual será por $**22.962.926**, dando como resultado un valor total del contrato de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 282.289.741,73) AIU INCLUIDO**, con fundamento en el concepto del comité económico evaluador.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmas,

Abogada EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Evaluador Jurídico

SV. JONNY FERNANDO ALVEAR VICTORIA
Técnico evaluador Proceso No. 056 CENAC USAQUÉN